

Frangueo  
consertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.º No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.º Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 536.

Según me comunica el Alcalde de Pelegrina, se halla recogido en dicha localidad, un borrego, capa negra, en el lado derecho lleva de marca un cuadrado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlo, dentro del plazo de quince días; advirtiendo que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Pelegrina a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 18 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador,  
3722 RAMÓN ENRIQUE CASADO

269.—Derechos de inserción 4 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 537.

Según me comunica el Alcalde de Valderrueda, se halla recogida en dicha localidad una yegua blanca, de regular alzada, herrada de pies y manos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a reco-

gerla dentro del plazo de quince días; advirtiendo que una vez transcurrido este plazo, se procederá por la Alcaldía de Valderrueda a la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el vigente reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Soria 18 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.

El Gobernador,  
3721 RAMÓN ENRIQUE CASADO.

270.—Derechos de inserción 4 pesetas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Don Andrés A. Lezcano, Recaudador de Hacienda de la zona de Deza,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por los pueblos, conceptos y período de primero, segundo y tercer trimestres del año 1937 y en virtud de no haber sido posible notificarles el apremio de único grado a los contribuyentes que en esta relación se expresan por desconocer su domicilio, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo de acuerdo con lo establecido en el art. 154 del Estatuto de Recaudación y dejan de señalar domicilio o representante en el término de ocho días, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones:

Deza.—Rústica, Urbana y Plagas del Campo: Martín Alcazar, Juan Ramón Alcalde, Anastasio Alcalde López, Jorge Carramiñana, Antonino

Carramiñana, Florentino Carramiñana, Anastasio Carramiñana, Manuel Esteban, Andrés Esteban, Lázaro Esteras, Román Esteras Rubio, Felipe Febrel González, Sebastián Febrel, Tomás Febrel, Eustaquio García, Marcos García, Lorenzo Gómez, María González Martínez, Pascual Gil, Jesús Gil, Tomás Hernández, Telesforo Hernández, Celedonio Lafuente, Pantaleona López, Antón López, Juan López, Pedro López Santa María; Antonio Luengo, Gregorio Manrique Gil, Clemente Marín, Domingo Marín, Ezequiel Martínez Carrantes, María Santos Martínez, Valentín Martínez, Eusebio Martínez Palacios, Justo Morales Lacal, Nicolasa Ortega, Gregorio Sierra Pérez, Mariano Tejedor, Julián Torcal Carramiñana, Julián Torcal Martínez, Juan Torcal Martínez, Manuel Urgel Mozo, Gabriela Alcazar, Justo Andrés, Pedro Blázquez, Faustina Carrillo, Eugenio Domínguez, Modesto Esteras, Antonio Gómez, Pedro Lázaro, Dámaso Martínez, Tomasa Martínez, Félix Portero García, Juan Romero, Higinio Miguel Arguedos, Dionisia Sánchez y Leonardo Sanz.

Deza.—Urbana: Francisco Alejandro, José Carramiñana, Ángel Delgado, Juan Antonio Esteban, María Esteras, Pedro Esteras B., Francisco García Lafuente, Tomás González, Pedro Cil Lozano, Antonio Lafuente, José López González, Simona López, Juan Morales, J. Pedro Martínez, J. Francisco Palacios, Anastasio Remartínez, Cecilia Aguado, José Sebastián, Nicolás Remacha, Máximo Latorre, Ramón Alcalde C., Valentín Martínez, herederos Pedro González, Manuela Esteban, Tomás Antón V., María González Esteras y Raimundo Martínez E.

Alameda.—Rústica y Plagas del Campo: Eugenio Domínguez, Antonio Gómez, Victoriano Martínez, Tomasa Martínez, Juan Martínez Millán, Leonardo Millán, Félix Portero García, Julia Alejandro, Justo Andrés, Luis Andrés, Juan Gonzalo, Gregorio López, Bárbara Martínez, Toribio García, Lázaro Gil, Agustín López, María Mata Llorente, José Portero, Justina Tobaja, Bernardo Carrera, Segundo Martínez, Martina Martínez, Benita Muñoz, Alejandro Portero y Bernardo Portero.

La Alameda.—Urbana: Joaquín Gil y Gil, Ildefonso García, Gregorio Martínez Díez, Francisco Gil Muñoz, Alejandro Esteban, Pedro García, Rafaela Alcalde, Hilario Alcazar, Dámaso Llorente, Joaquín Gil García, Juan Alcazar Tobjas, Eugenio Ledesma, Alejandro Alonso y Gabriel Ledesma y Santos Caballero.

Cihuela.—Rústica, Plagas del Campo y Urbana: Juliana Andrés, Venancio Andrés, Ventura Andrés, Julián Gallego, Timoteo García, Juana

Gil, Lorenzo Lafuente, Félix las Heras, Pedro López, José M.ª Martínez, María Martínez, Saturnino Martínez, Carlos Francisco Martínez, Ramón Martínez, María Melendo, Cesáreo Pérez, Agapito Remacha y Elisa Carrillo.

Cihuela.—Urbana: Andrés Andres, Anselmo Bordejé, Eugenio Blasco, Angela Blasco, Antonia Martínez, Antonia Blasco, Celestino Beltrán, Mateo Carramiñana, Catalina Díez, Santiago Esteras, Josefina Esteban, Joaquín Egea, Manuel Egea, Juan Antonio García, Alejandro García, Félix García, Teodoro García, Félix López, Antonio López, Juan Lafuente, Claudio las Heras, María López, Simón Morales, Valentín Morón, María Martínez, Miguel Martínez, Domingo Martínez, Pedro Morales, José Ortega, Ramón Pérez, Antonia Martínez, José Vergara, Josefina Velázquez, Hermenegildo Vergara, Antonio Velázquez Latorre y Ramón Velázquez.

Mazaterón.—Rústica, Plagas del Campo y Urbana: Felipe Gómez, Josefina las Heras, Mariano las Heras, Francisco Ledesma, Marcos Martínez, Ciriaca Ortega, Juan Ortega, Juan Romero, Pablo Ruiz, Celedonia Borque y Agustín Gutierrez.

Mazaterón.—Urbana: Juan Rubio Caballero, Nicanor Bas, Cipriano Calonge, Cipriano Vargas, Gregorio Remacha, Benito García, Antonio Marco, Lucas Las Heras, Vicente García, Dámaso Ruiz, Trinidad Martínez y herederos Gabina Ortega.

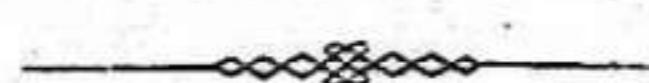
Peñalcázar.—Rústica y Plagas del Campo: Ángel Martínez, María Alcalde Elipe, María Alcalde Caballero, Antonio Gómez, Antonio Jiménez, Juan Dámaso Martínez, Felipe Portero Jimeno, Felipe Portero García, Juan Romoro y Vicente Jimeno Gómez.

Peñalcázar.—Urbana: Inocencia Díez, Paula Milla Vera, Juana Rubio Gil, Timoteo Romero, herederos María Portero, Pablo Díez, Maximino Yagüe, Casimiro Blasco, Antonio Gómez, León Portero, Bárbara Oñate, Cesáreo Pérez, Mariano Gil y Anselmo Martínez.

Reznos.—Rústica y Plagas del Campo: Ceferino Hernández, Florentino Gimeno, Bernardo Melendo, Pedro Rubio Millán, Eusebio Muñoz Angulo, Bernardino Tejedor Blázquez y Avelino Tejedor.

Reznos.—Urbana: Eusebio Muñoz Angulo, Tomás Gómez Lázaro, Mariano Muñoz Muñoz, Luis Díez Muñoz, Eusebia Lázaro Gil, Luis Muñoz y Eleuterio Tejedor.

Deza 16 de Octubre de 1937. — II Año Triunfal. — El Recaudador, Andrés A. Lezcano. 3075



**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA***Provincia de Soria y zona liberada de Guadalajara.—Mes de Septiembre*

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enteros
Aborto contagioso.....	Soria.....	Abejar.....	Bovina..	59	»	»	»	59
Fiebre de Malta.....	Idem.....	Tardajos.....	Caprina..	36	»	»	6	30
Idem.....	Idem.....	Duruelo .....	Idem....	16	»	»	»	16
Carbunclo bacteridiano.	Burgó.....	Zayas de Torre.....	Ovina...	»	12	»	12	»
Idem.....	Atienza de (Guadaj. <sup>a</sup> )	La Miñosa.....	Equina..	1	»	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Tordellos ag. <sup>o</sup> a La Miñosa.	Idem....	2	»	1	1	»
Idem.....	Idem.....	Prádena de Atienza.....	Idem....	4	3	7	»	»
Idem.....	Idem.....	La Bodera .....	Idem....	»	2	1	1	»
Idem.....	Idem.....	Cañamares ag. <sup>o</sup> a La Miñosa.	Idem....	3	»	2	1	»
Mal rojo.....	Molina (Id.)	Motos.....	Porcina..	»	8	»	8	»
Viruela.....	Almazán...	Torlengua .....	Ovina...	248	372	400	8	212
Idem.....	Idem.....	Blacos .....	Idem....	80	10	55	1	34
Idem.....	Idem.....	Torreblacos.....	Idem....	177	210	44	20	323
Idem.....	Idem.....	Fuentelpuerto ag. <sup>o</sup> a Rebollo.	Idem....	249	»	90	»	159
Idem.....	Idem.....	Abioncillo ag. <sup>o</sup> a Calatañazor	Idem....	60	34	40	7	47
Idem.....	Idem.....	Caltojar.....	Idem....	88	127	142	1	72
Idem.....	Idem.....	Almazán.....	Idem....	5	»	5	»	»
Idem.....	Idem.....	Alaló.....	Idem....	2	»	2	»	»
Idem.....	Idem.....	Morón de Almazán.....	Idem....	34	»	34	»	»
Idem.....	Idem.....	Centenera de Andaluz.....	Idem....	52	42	15	»	79
Idem.....	Idem.....	Serón de Nájima.....	Idem....	»	10	»	»	10
Idem.....	Idem.....	La Cuenca.....	Idem....	»	19	»	»	19
Idem.....	Idem.....	Barca.....	Idem....	»	200	»	»	200
Idem.....	Idem.....	Chércoles.....	Idem....	»	20	»	»	20
Idem.....	Idem.....	Morales.....	Idem....	»	1	»	»	1
Idem.....	Idem.....	Ciruela agregado a Paones...	Idem....	»	62	»	»	62
Idem.....	Agreda .....	Dévanos.....	Idem....	»	53	»	»	53
Idem.....	Idem.....	Añavieja ag. <sup>o</sup> a Castilruiz...	Idem....	26	15	»	»	41
Idem.....	Burgo.....	Muriel de la Fuente .....	Idem....	145	55	66	16	118
Idem.....	Idem.....	Osma .....	Idem....	3	69	»	»	72
Idem.....	Idem.....	Berlanga de Duero.....	Idem....	293	1076	899	119	351
Idem.....	Idem.....	Madruédano .....	Idem....	132	36	»	15	153
Idem.....	Idem.....	Valdanzuelo ag. <sup>o</sup> a Valdanzo.	Idem....	»	36	»	»	36
Idem.....	Idem.....	Recuerda .....	Idem....	»	7	»	»	7
Idem.....	Medinaceli.	Somaén.....	Idem....	30	»	23	7	»
Idem.....	Idem.....	Velilla de Medina.....	Idem....	26	55	46	8	27
Idem.....	Idem.....	Miño de Medinaceli.....	Idem....	15	»	15	»	»
Idem.....	Idem.....	Barcones.....	Idem....	352	»	270	5	77
Idem.....	Idem.....	Belitejar.....	Idem....	30	52	30	3	49
Idem.....	Idem.....	Arcos de Jalón.....	Idem....	24	226	15	10	225
Idem.....	Idem.....	Jubera.....	Idem....	»	40	10	2	28
Idem.....	Idem.....	Santa María de Huerta.....	Idem....	»	10	5	»	5
Idem.....	Idem.....	Montuenga de Soria.....	Idem....	»	60	»	»	60
Idem.....	Soria.....	Deza.....	Idem....	111	»	95	3	13
Idem.....	Idem.....	Villaverde del Monte.....	Idem....	259	»	247	»	12
Idem.....	Idem.....	Herreros.....	Idem....	»	154	»	7	147
Idem.....	Idem.....	Molinos de Duero.....	Idem....	»	1	»	»	1
Idem.....	Idem.....	Soria.....	Idem....	»	16	»	»	16
Idem.....	Atienza de (Guadaj. <sup>a</sup> )	Paredes.....	Idem....	940	»	620	7	313
Idem.....	Idem.....	La Toba.....	Idem....	227	»	224	3	»
Idem.....	Idem.....	Tordelrábano.....	Idem....	139	»	120	3	16
Idem.....	Idem.....	Alcolea de las Peñas .....	Idem....	174	»	100	2	72
Idem.....	Idem.....	Naharros ag. <sup>o</sup> a La Miñosa...	Idem....	101	19	90	2	28
Idem.....	Idem.....	La Bodera .....	Idem....	38	67	30	1	74
Idem.....	Idem.....	Atienza.....	Idem....	24	79	23	2	78
Idem.....	Idem.....	Riofrío del Llano.....	Idem....	54	56	38	3	69
Idem.....	Idem.....	Medranda.....	Idem....	145	»	127	»	18
Idem.....	Idem.....	Alpedroches .....	Idem....	»	10	»	»	10
Idem.....	Idem.....	Miedes.....	Idem....	»	600	»	30	570
Idem.....	Idem.....	Cincovillas.....	Idem....	»	15	»	»	15
Idem.....	Idem.....	Cardeñosa ag. <sup>o</sup> a Riofrio.....	Idem....	»	7	»	»	7

(Se continuará)

**CAJA DE RECLUTA DE SORIA NÚMERO 33  
Y SUPLETORIA DE LA DE GUADALAJARA**

*Movilización.—Circular*

El Excmo. Sr. General Jefe del 5.<sup>º</sup> Cuerpo de Ejército, ha dispuesto se concentren en esta Caja los días 25 y 26 del corriente, cuantos individuos del reemplazo de 1929, que al amparo de la norma segunda de la orden del 14 de Septiembre último (*B. O. del Estado* núm. 329), han dejado de hacerlo, y atendiendo a lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales:

*Resuelvo.*—Que todos los que se encuentren en el caso citado, de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> línea, no encuadrados precisamente en Unidades, se concentren a esta Caja de Recluta en los citados días, para su destino a Cuerpo.

Igualmente lo efectuarán los que trabajen como obreros en ferrocarriles e industrial y empresas militarizadas, que no hayan presentado certificado del Jefe del Servicio y del Presidente de la Comisión Regional, para la fabricación de industrias de guerra.

Encarezco a los Sres. Alcaldes den el más exacto cumplimiento a esta circular, así como a la publicada en el *Boletín oficial* de la provincia del día 13 del actual, por la Jefatura militar provincial de la Milicia Nacional de Soria.

Soria 19 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Comandante Jefe, Julio Sirvent.

**Ayuntamientos**

**TERZAGA (GUADALAJARA) 3734**

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción a las disposiciones vigentes, el día 10 de Diciembre próximo se verificará en estas casas consistoriales la subasta de los pastos de la Dehesa, núm. 200 del Catálogo, de estos propios, para 400 cabezas de ganado lanar, 40 cabriás, 20 vacunas y 40 mayores, bajo el tipo de tasación de 740 pesetas, para el año forestal de 1937-38.

Terzaga 14 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Alcalde, Victorino Caja.  
271. Derechos de inserción 5'50 pesetas.

**ANGUITA (GUADALAJARA) 3736**

El día 30 de Noviembre y hora de las once de la mañana, se celebrará en esta casa consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la primera subasta de pastos del monte Pinar, núm. 225 bis del Catálogo, para el aprovechamiento de 1.100 cabezas lanares, 180 cabriás, 25 vacunas, 22 mayores y 5 menores, bajo el tipo de tasación de 1.713 pesetas.

Al referido acto podrán asistir, si lo creen

conveniente, un funcionario del cuerpo de Montes y la Guardia civil.

Las condiciones facultativas así como las económico-administrativas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinadas por los interesados los días laborables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguita 9 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Clemente,  
272.—Derechos de inserción 10'50 pesetas.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

*Provincia de Guadalajara*

*Rústica y pecuaria*

Villaseca de Henares. Establés.  
Anchuela del Campo.

*Edificios y solares*

Garbajosa.	Horna.
Establés.	Anchuela del Campo.
Alcolea del Pinar.	

*Matrícula industrial*

Horna.	Establés.
Anchuela del Campo.	

*Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno*

Alcolea del Pinar.	Olmedillas.
Garbajosa.	Villaseca de Henares.
Cubillejo de la Sierra.	

*Patente de circulación de automóviles*

Alcolea del Pinar.	Establés.
--------------------	-----------

*Proyecto de modificaciones al actual presupuesto*

Taravilla.	Prados-Redondos.
------------	------------------

*Transferencias de crédito*

Membrillera.	Luzón.
--------------	--------

*Ordenanzas para exacciones municipales*

El Pedregal.	
--------------	--

*Cuentas municipales*

Monasterio, ejercicio de 1936.	
--------------------------------	--

**SORIA.—Imprenta provincial.**